



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**ESTATAL  
MUNICIPAL**  
**Índice en la página número 7.**

**Tomo CLXXXVIII  
Hermosillo, Sonora**

**Número 30 Secc. I  
Jueves 13 de Octubre del 2011**



# INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

## Convocatoria Publica No. 013

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
EO-926055986-N32-2011	\$ 2,000.00 - Com\$1,999.00	18-OCTUBRE-2011	17-OCTUBRE-2011 09:00 hrs.	18-OCTUBRE-2011 10:00 hrs.	24-OCTUBRE-2011 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$900,000.00	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ALIMENTADORES ELECTRICOS EN E.P. JOSE VASCONCELOS DE LA LOCALIDAD Y MPIO. DE HERMOSILLO, SONORA.		30 DIAS NATURALES	Inicio 31-OCTUBRE-2011	Terminación 29-NOVIEMBRE-2011
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
EO-926055986-N33-2011	\$ 2,000.00 - Com\$1,999.00	18-OCTUBRE-2011	17-OCTUBRE-2011 09:00 hrs.	18-OCTUBRE-2011 11:00 hrs.	24-OCTUBRE-2011 12:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$1,700,000.00	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION, COMPETITIVIDAD Y RELACIONES LABORALES DE LA LOCALIDAD Y MPIO. DE HERMOSILLO, SONORA.		62 DIAS NATURALES	Inicio 31-OCTUBRE-2011	Terminación 31-DICIEMBRE-2011

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
  - La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque a nombre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, o con transferencia bancaria a las siguientes cuentas: BBVA-Bancomer cuenta No.0451348302, clabe interbancaria 01276004513483024. Una vez realizado el pago en la cuenta antes descrita previo envío y confirmación del depósito correspondiente por parte del licitante, este Instituto procederá a hacer entrega de la factura correspondiente. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
  - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
  - Se otorgara el 30% de anticipo.
  - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de los Oficios de Autorizaciones No. SH-FAFEF-11-026 y SH-ED-11-241, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
  - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrá subcontratarse:

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previa a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 13 de Octubre del 2011.

Atentamente,  
  
LIC. CIPRIANO PALAFOX OLIVARRIA  
Director General





La suscrita Licenciada Leonor Santos Navarro, Secretaria del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 101, fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora, hago constar y .- .- .- .-

----- **CERTIFICO.** -----

- - - - - Que en sesión pública extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, celebrada el día siete de octubre de dos mil once, los Consejeros Electorales que integran este Organismo Electoral eligieron con fundamento en el artículo 90, del Código Electoral para el Estado de Sonora, por unanimidad de votos a favor al C. ING. FERMÍN CHÁVEZ PEÑÚÑURI, como Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora por un periodo de dos años, mismos que inició a las diecinueve horas con dos minutos del día siete de octubre de dos mil once, hasta el día seis de octubre del año dos mil trece, de lo cual, en términos de lo previsto en el artículo 101, fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora, procedí a Dar Fe y así quedó asentado en el acta que con motivo de dicha sesión levanté y tuve a la vista, levantándose la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.** -

**ATENTAMENTE.**

Hermosillo, Sonora a 07 de octubre de 2011.

**LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO.**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ESTATAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA.**



## EDICTO

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, se hace constar que el día 15 de Agosto de 2011, en Sesión Ordinaria Número 62, vistos los antecedentes que se señalan en el acta respectiva y mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se aprobó la solicitud de Desincorporación y enajenación de un área de 5,387.00.

Ubicado dentro del área de donación por convenio de fraccionamiento El Pedregal, en Guaymas, Sonora, a favor del SR. OSCAR DANIEL CARDOZO ARROYO, Siendo aprobado por MAYORIA.

ATENTAMENTE.

C. MONICA MARIN MARTINEZ  
SINDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE GUAYMAS, SONORA



## FE DE ERRATAS

### AVISO

Se solicita la corrección del Aviso de Desincorporación a Bienes del Dominio Público Municipal, publicado en Boletín Oficial No. 24, Tomo CLXXXVII, de fecha 24 de Marzo del 2011.-----

**DICE:** El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13 de Enero del 2010, según consta en Acta número 12, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el bien inmueble ubicado en el **Lote 1-A, Manzana 06 del Fraccionamiento La Verbena, con superficie de 1,443.750 metros cuadrados**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-315-99, de fecha 06 de Agosto de 1999, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 246597, Volumen 3517, Sección I, de fecha 09 de Septiembre de 1999. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:-----

**AL NORTE: EN 31.31 METROS CON AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO.**  
**AL SUR: EN 17.76 METROS CON DERECHO DE VIA DE C.F.E. Y 0.00 METROS CON VERTICE.**  
**AL ESTE: EN 65.23 METROS CON BULEVAR PASEO DE LAS QUINTAS.**  
**AL OESTE: EN 36.89 METROS CON AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO Y 27.07 METROS CON DERECHO DE VIA DE C.F.E.**

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/JHA/12603/2009, de fecha 04 de Septiembre del 2009, en el cual se dictamina que:-----

"Una vez efectuada revisión a la documentación que obra en los archivos de esta Coordinación, referente al fraccionamiento "La Verbena I, II, III y IV Etapa", se constató que el terreno antes mencionado, forma parte del Equipamiento Urbano del citado fraccionamiento, con superficie total de 3,965.770 metros cuadrados, identificado como Lote 1 de la Manzana VI, el cual fue donado mediante Convenio de Autorización número 10-315-99 de fecha 06 de Agosto de 1999, publicado en Boletín Oficial del Estado No. 20, Tomo CLXIV, Sección I, de fecha 06 de Septiembre de 1999. Así mismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorpore del Dominio Público la fracción de terreno antes citado, y su posterior enajenación a favor de la C. Martha Margarita Martínez Villegas, esto mediante la permuta que se pretende llevar a cabo por un predio con clave catastral 3600-08-135-001, el cual ha sido utilizado como área verde desde hace varios años, ubicado por el Bulevar Solidaridad en la Colonia Las Granjas, propiedad de la citada persona, en el entendido de que los valores comerciales de los predios a permutar, deberán ser equivalentes al momento de realizar la operación".-----



**DEBE DECIR:** Polígono 1 a, Manzana VI, Fraccionamiento La Verbena, con superficie de 1,443.750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 26.41 METROS CON POLIGONO 1 c  
AL SUR: EN 8.23 Y 27.07 METROS CON DERECHO DE VIA C.F.E.  
AL ESTE: EN 77.19 METROS CON BLVD. PASEO LAS QUINTAS  
AL OESTE: EN 45.89 METROS CON POLIGONO 1 b

De acuerdo a Oficio No. CIDUE/MMD/9763/2011 de fecha 12 de abril del 2011 de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO**

  
LIC. JAWIER GANDARA MAGAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. GILDARDO REAL RAMIREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR



**ESTATAL**

**INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Convocatoria Pública Número 013. .... 2

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

Elección por unanimidad a favor de Ing. Fermín Chávez Peñuñuri,  
como Consejero Presidente. .... 3

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Desincorporación de un bien inmueble a favor del Sr. Óscar Daniel  
Cardozo Arroyo. .... 4

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Fe de Erratas de aviso de desincorporación del Fraccionamiento  
La Verbena. .... 5

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556